

www.ssteev.gob.mx



unidaddegenero@ssteev.gob.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Seguro Social de los
Trabajadores de la Educación
del Estado de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Lactario SSTE EV

Beneficios de la lactancia materna



✓ Objetivo

El Lactario del SSTE EV tiene como objetivo fomentar la lactancia natural o artificial entre las y los trabajadores de la Institución en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la LEY Número 551 PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE y la LEY Número 841 DE PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Usuarías (os): a todo el personal femenino que se encuentre en periodo de lactancia materna y al personal masculino que solicite el uso de sus derechos de lactancia artificial, que se encuentren prestando sus servicios de manera regular en el SSTE EV.

✓ Periodo de lactancia materna

Lactancia materna es la etapa comprendida entre el nacimiento del (a) niño(a) y los primeros 24 meses de edad.

✓ Lactario

El lactario es un ambiente especialmente acondicionado dentro del centro de trabajo, que sirve para la lactancia artificial y/o la extracción y conservación de la leche materna de las trabajadoras, durante el horario de trabajo.

✓ Condiciones de uso del lactario

El lactario del SSTE EV es de uso exclusivo para la lactancia artificial y/o la extracción y conservación de la leche materna durante la jornada laboral, por lo tanto se prohíbe la utilización del ambiente así como de los elementos asignados para actividades ajenas a tal fin.

✓ A las (los) usuarios del lactario:

- A)** Informar al Departamento de RRHH y a la Unidad de Género del SSTE EV que se encuentra en periodo de lactancia o que desea hacer uso del lactario.
- B)** Suscribir el registro de Usuarías(os) del lactario del SSTE EV en la Unidad de Género
- C)** Registrar el uso y frecuencia que destinará al uso del lactario, suscribiendo el registro de asistencia del lactario del SSTE EV
- D)** Conservar la limpieza de la infraestructura e implementos del servicio de lactario.
- E)** Respetar los equipos y materiales personales para la alimentación y/o extracción de leche materna de otras(os) usuarias(os).
- F)** Portar sus propios utensilios específicos para la conservación y extracción de materna, los cuales deberán estar etiquetados o señalados con el nombre de la madre trabajadora.
- G)** En caso de emergencia sanitaria de cualquier tipo, Ingresar y permanecer, de conformidad a los protocolos de salud, con los artículos de protección sanitaria (caretas, cubre bocas, cofia sanitaria, etc.) que se requieran, a efecto de evitar cualquier tipo de contaminación o contagio.

#LactarioSSTE EV

